



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 19 ENE. 2017



VISTOS:

El Informe N° 041-2017-DV-OGA-URH, de fecha 19 de enero de 2017, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 068-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, fue aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual contiene 335 cargos clasificados, asimismo, su Reordenamiento fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE, el mismo que contiene 352 cargos previstos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-DV-PE de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 041-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración ha sustentado la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Memorándum N° 068-2017-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la modificación del Presupuesto Analítico de personal;

Que, en ese sentido, dada la anualidad del presupuesto público en materia de personal, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA del año fiscal 2017;



Que, el subnumeral 6.8 del numeral 6 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada con Resolución Jefatural N° 019-082-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esta competencia;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: "La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal";

Con las visaciones de la Secretaria General, los Jefes de la Oficina General de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al Año Fiscal 2017, quedando de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, adopte las acciones necesarias, a fin de implementar lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- DISPONER, que la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, sea publicado en el Portal Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (www.devida.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

